REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DIVERSIFICADO DE BUENAVISTA
**SAN MARCOS – SUCRE**

Resolución de Aprobación Nº 1525 de Junio 10 de 2003, y R. de Fusión Nº.2612 de Oct.2002.
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre
NIT. 823001136 – 3
DANE No. 170708000445
ICFES No. 074229

Buenavista, San Marcos, Sucre, 02 de octubre de 2026

## ESTUDIOS PREVIOS

### 1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de un televisor Caixun 50 pulgadas UHD Smart, 20 sillas Vaniplas para niños, 1 parlante JYR Technology 150w/15", 6 ventiladores de techo KDK y un cable diplex 2x14, "Proyecto Primera Infancia" para las Sedes Neiva, Montegrande y Sede principal Institución Educativa Técnico Diversificado Buenavista

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Adquisición de un televisor Caixun 50 pulgadas UHD Smart, 20 sillas Vaniplas para niños, 1 parlante JYR Technology 150w/15", 6 ventiladores de techo KDK y un cable diplex 2x14, "Proyecto Primera Infancia" para las Sedes Neiva, Montegrande y Sede principal Institución Educativa Técnico Diversificado Buenavista.

### 3 Especificaciones técnicas:

De acuerdo a estudios técnicos en cuanto a las especificaciones técnicas del suministro requerido, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación

| CODIGO UNSPSC | CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 52161542<br>52161551<br>40101609 | 1 | Adquisición de un televisor Caixun 50 pulgadas UHD Smart, 20 sillas Vaniplas para niños, 1 parlante JYR Technology 150w/15", 6 ventiladores de techo KDK y un cable diplex 2x14, "Proyecto Primera Infancia" para las Sedes Neiva, Montegrande y Sede principal Institución Educativa Técnico Diversificado Buenavista. | Experiencia e idoneidad, responsabilidad |

**SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.**

**Requerimientos:**

La Institución Educativa realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de personal, necesarios para Adquisición de un televisor Caixun 50 pulgadas UHD Smart, 20 sillas Vaniplas para niños, 1 parlante JYR Technology 150w/15", 6 ventiladores de techo KDK y un cable diplex 2x14, "Proyecto Primera Infancia" para las Sedes Neiva, Montegrande y Sede principal Institución Educativa Técnico Diversificado Buenavista

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución total del contrato será de 04 días

**6. FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de inferior a 20 salarios mínimos, modalidad Régimen Especial, de acuerdo al Reglamento de Contratación de La Institución Educativa Buenavista

Mediante el Acuerdo No. 06 de Diciembre 05 de diciembre de 2026, firmado por el Consejo Directivo, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable, para el cumplimiento de la necesidad del objeto.

**ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION**

**Para el contratista**

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

a. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.
b. Calidad del producto, con garantía.

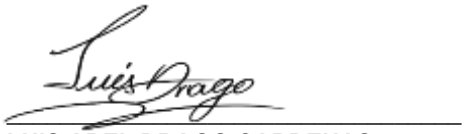
**Para el Centro Educativo**

a. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los productos requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y el Decreto 4791 de 2008. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del suministro y precio favorable de la oferta económica, para los suministros descritos en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.



**LUIS ABEL DRAGO CARDENAS**
Rector